



8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES

820. Personal

OPER/000056-09

Resolución de la Mesa de las Cortes de Castilla y León de 19 de abril de 2018 por la que se nombran funcionarios en prácticas del Cuerpo Subalterno (Ujieres) de las Cortes de Castilla y León.

Resolución de la Mesa de las Cortes de Castilla y León de 19 de abril de 2018 por la que se nombran funcionarios en prácticas del Cuerpo Subalterno (Ujieres) de las Cortes de Castilla y León

Celebradas las pruebas selectivas establecidas en las Bases de la Convocatoria de la Oposición para la provisión de seis plazas de plantilla del Cuerpo Subalterno (Ujieres) de las Cortes de Castilla y León de 27 de septiembre de 2017 (Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León número 321, de 6 de octubre de 2017), de conformidad con la propuesta elevada por el Tribunal Calificador de dicha Oposición y comprobada la conformidad de los documentos aportados por los aspirantes propuestos, la Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 19 de abril de 2018, ha resuelto, en cumplimiento de lo dispuesto en la Base Décima de la Convocatoria, nombrar como funcionarios en prácticas por un periodo de seis meses desde su incorporación a los candidatos que se relacionan:

- Natalia Fernández Cófreces.
- Leandro Estévez Márquez.
- Cristina Vilches Soria.
- Raquel Cilleruelo Berdón.
- Javier Prieto Centeno.
- David Rincón Arconada.

En el plazo de un mes desde la publicación de este nombramiento en el Boletín Oficial de la Cámara, y salvo caso de fuerza mayor debidamente acreditado, los funcionarios en prácticas provisionalmente nombrados deberán incorporarse a su puesto de trabajo en las Cortes de Castilla y León. De no hacerlo así se entenderá que renuncian a los derechos derivados de la Oposición.

Contra el presente acto podrán interponer recurso los interesados ante la Mesa de las Cortes de Castilla y León en el plazo máximo de un mes contado a partir del día de su publicación en el Boletín Oficial de la Cámara, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Estatuto del Personal de las Cortes de Castilla y León. Dicho recurso



se entenderá tácitamente desestimado por el transcurso del mismo plazo. Contra su desestimación podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en los plazos y con los requisitos establecidos en la normativa reguladora de esta jurisdicción.

Publíquese en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León y en el Boletín Oficial de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 19 de abril de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio